



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA
DECANATO

Visto el expediente digital F08B1-20220000008, de fecha 17 de enero de 2022, Sobre ampliación de la disposición transitoria al reglamento del PIMV.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N° 195-D-FMV-2020 de fecha 03 de marzo del 2020, aprueba el “Reglamento del Programa de Internado en Medicina Veterinaria (MV0088)-PIMV” de la Facultad de Medicina Veterinaria;

Que mediante Resolución Decanal N° 000327-2021-D-FMV/UNMSM de fecha 15 de junio del 2021, agrega una Disposición Transitoria al “Reglamento del Programa de Internado en Medicina Veterinaria (MV0088)- PIMV” aprobado mediante RD 195-D-FMV-2020;

Que mediante oficio N° 000014-2022-EPMV-FMV/UNMSM de fecha 21 de enero del 2022, el Dr. Alexei Vicent Santiani Acosta, Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, solicita se amplié la disposición transitoria al reglamento del PIMV, aprobado con Resolución Decanal N° 000327-2021-D-FMV,

Estando en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato y con cargo a rendir cuenta al Consejo de Facultad, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.° Aprobar la ampliación de la Disposición Transitoria al “Reglamento del Programa de Internado en Medicina Veterinaria (MV0088)- PIMV, aprobada con Resolución Decanal N° 000327-2021-D-FMV/UNMSM, para los alumnos del internado 2022.
- 2.° Encargar a la Escuela Profesional de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MV. MSc. ROSA AMELIA PERALES CAMACHO
VICEDECANA ACADÉMICA

Mg. ALFREDO DELGADO CASTRO
DECANO

ADC/mrm

